

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 117-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Vista la nota de la Comisión Directiva del Sindicato Judiciales Puntanos, de fecha 19/6/2026, agregada en actuación N° 30665562/26 del ADM 491/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita que el Superior Tribunal de Justicia adhiera al Decreto N° 008-MSR-2026 de la Municipalidad de Santa Rosa del Conlara y, en consecuencia, declare inhábil judicial el día viernes 3 de julio de 2026 para los organismos del Poder Judicial con asiento en dicha ciudad, con la consecuente suspensión de términos procesales.-

Que, el mencionado Decreto, fechado 11/6/2026 (adjunto en la referida actuación), considerando el 168° aniversario de la fundación de la ciudad de Santa Rosa del Conlara, en su art. 1° establece: *“Decretase Festivo para todo el ámbito de la Comunidad de Santa Rosa del Conlara, el día 03 de Julio de 2026.”*, y en su art. 2° dispone: *“Decretase Feriado el día 03 de Julio de 2026, para comercios, industrias locales, instituciones en general y establecimientos educativos, como así también la administración pública de la localidad”*.-

Que, en función de la petición formulada por el Sindicato Judiciales Puntanos y de lo dispuesto en el referido Decreto de la Municipalidad de Santa Rosa del Conlara, se estima conveniente, en esta oportunidad, armonizar el calendario judicial para los organismos del Poder Judicial con asiento en tal ciudad con el feriado municipal declarado para el día 3 de Julio de 2026.-

Por ello y en uso de las facultades conferidas en el art. 39 inc. 10) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL el día 3 de julio de 2026, en los Organismos del Edificio del Poder Judicial Provincial con asiento en el edificio “Dr. Tomás Jofré” y demás organismos con asiento en la localidad de Santa Rosa del Conlara, de la Tercera Circunscripción Judicial, con motivo de la conmemoración del aniversario de la fundación de tal ciudad y de lo dispuesto mediante Decreto N° 008-MSR-2026 de la Municipalidad de Santa Rosa del Conlara, fechado 11/6/2026.-

II) RECORDAR la obligación de disponibilidad de magistrados, funcionarios y agentes judiciales de los referidos Organismos del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, de todos los fueros y grados, para la atención de los asuntos urgentes durante los días inhábiles.-

III) DETERMINAR que, por el Área de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia, en la sección “Acuerdos”, y se remita para su publicación, por un (1) día, al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique al Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, al Sindicato Judiciales Puntanos y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-